



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009 -2023-GM-
MDP**

Villa Punchana, 01 FEB. 2023

VISTO:

El Oficio N° 065-2023-SGTDyA-MDP, de fecha 31 de enero de 2023, el secretario general de la MDP, solicita al Despacho de Alcaldía de la MDP la emisión de la Resolución de conformación de Comité de Implementación y Manejo de Archivo, y el Proveído N° 419-A-MDP-2023, de fecha 01 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Directiva N° 012-2019-AGN-J del 06 de noviembre del 2019 del Archivo General de la Nación, establece en el numeral 7.3, que la entidad debe constituir el Comité Evaluador de Documentos- CED, mediante acto resolutorio emitido por la más alta autoridad y hacer conocimiento al Archivo General de la Nación;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Punchana, para el presente año;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia al artículo 74 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General artículo y conforme a lo dispuesto en el numeral 7) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, de fecha 05

GERENCIA MUNICIPAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de enero de 2023, sobre delegación de facultades a la Gerencia Municipal, en los asuntos relativos al trámite de documentación correspondiente de Alcaldía y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal Y Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONSTITUIR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Punchana para el año 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Secretario General, quien lo presidirá
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Rentas
- Responsable del Archivo Central, quien actuará como secretario técnico
- Gerente y/ o jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Comité Evaluador de Documentos (CED) las siguientes funciones:

1. Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos Archivísticos (PCDA).
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de Municipalidad Distrital de Punchana.
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondientes, sean temporal o permanente.
4. Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica, en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que todas las unidades orgánicas del municipio brinden el debido apoyo técnico permanente al Comité Evaluador de Documentos (CED), para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO. – OFICIAR, al Archivo General de la Nación y al Archivo Regional de Loreto copia de la presente Resolución de Gerencia y Publicarla en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

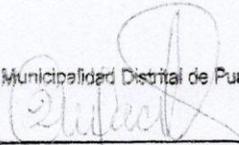


ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal institucional, y a la Secretaria General la comunicación de la presente resolución a las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana


ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal